



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE BUÑUEL.**

Nº 9/2022, de 28 de noviembre.

En la Villa de Buñuel, a las veinte horas del día 28 de noviembre de 2022, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. María Teresa Espinosa Sáenz, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria.

Alcaldesa.

Dña. María Teresa Espinosa Saenz.

Concejales.

D. Israel Jacoste Enciso.
D. Ricardo Martínez Matillas
Dña. Nerea Martínez Beltrán.
Dña. Isabel Beltrán Pardo.
Dña. Amelia Gascón Cerdán.
D. Enrique Litago Tabuenca.
D. Juan Carlos Huguet Chaverri.

Excusan su presencia: D. Francisco José Lecumberri Suberviola, D. Sergio Sayas López y Dña. Ursula Pardo García.

Secretario.

D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

La Alcaldesa declara abierta la sesión a la hora mencionada y se pasa a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día:

1º.- ADHESIÓN A LA REGULACIÓN CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 6 (DE REDUCCIÓN DE PLAZOS) Y 9 (DE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS), SALVO APARTADOS 1.B.2 Y 1.B.3 DE ESTE ÚLTIMO, DEL TÍTULO II DE LA LEY FORAL 19/2022, DE 1 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN, DERIVADAS DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Vistos:



A) Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

B) La Modificación de la oferta de empleo público del ejercicio de 2022 de este Ayuntamiento (BON nº 106/2022, de 31 mayo), que teniendo en cuenta lo dispuesto en la anterior Ley 20/2021, de 28 de diciembre, incluye en la misma la provisión de las siguientes plazas:

1.-Carácter laboral fijo. Número de plazas: una (1). Puesto de trabajo: operaria de limpieza número 11 de plantilla orgánica. Nivel D. Sistema de ingreso: concurso de méritos. (disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión provisión: 2023-2024. Turno libre.

2.-Carácter laboral fijo. Número de plazas: una (1). Puesto de trabajo: operario de brigada, número 13 de plantilla orgánica. Nivel E. Sistema de ingreso: concurso de méritos. (disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión provisión: 2023-2024. Turno libre.

3.-Carácter laboral fijo. Número de plazas: una (1). Puesto de trabajo: operario de brigada número 14 de plantilla orgánica. Nivel D. Sistema de ingreso: concurso de méritos. (disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión provisión: 2023-2024. Turno libre.

4.-Carácter laboral fijo. Número de plazas: una (1). Puesto de trabajo: operario de brigada número 15 de plantilla orgánica. Nivel D. Sistema de ingreso: concurso de méritos. (disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión provisión: 2023-2024. Turno libre.

C) El proyecto de Resolución de la Alcaldía de convocatoria (con sus bases y anexos) para la provisión por concurso de méritos de los anteriores puestos vacantes, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Y tras la oportuna explicación por la Secretaría de la Corporación al respecto

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización, derivadas de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas.

El Pleno acuerda por unanimidad la adhesión a la regulación contenida en los artículos 6 (de reducción de plazos) y 9 (de procedimiento excepcional de concurso de méritos), salvo apartados 1.b.2, 1.b.3 de este último, del título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización.

2º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 2022-290, DE 21 DE OCTUBRE, DEL ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO DE LAS HIERBAS COMUNALES DE LOS LOTES EJIDO 1º, 2º, 3º, 4º Y 5º DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO EBRO, A OTAL MAMILO SCA, DURANTE EL PERIODO 2022-2029.

La Alcaldesa se retira del Salón de Plenos por su relación de parentesco con los interesados y pasa a presidir la sesión el Teniente de Alcalde Sr. Jacoste Enciso.



Y el Pleno ratifica por unanimidad dicha resolución; la cual se da aquí por reproducida.

Tras lo cual, la Alcaldesa se reincorpora a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.